

ta Cátedra. Vuestra indulgencia, espero, suplicará á mi insuficiencia; y vos ó Dios mio, que hicisteis respetar la juventud de Timoteo entre los pueblos que instruía, mandado por vuestro grande Apóstol, haced que hablando yo aquí ante venerables colegas (1) encanecidos en el ministerio, se quiera también oír mi voz. Dignaos también, ¡oh María! reina del Sacerdocio católico, dignaos, ¡oh Madre bendita! poner sobre mis labios palabras de gracia y salvación, á fin que todos los fieles, saliendo de aquí, pueden decir desde el fondo de su corazón: sí, el Sacerdote como Jesus, pasa haciendo el bien. *Pertransiit benefaciendo.*

Hay una palabra en los Proverbios que en toda mi simplicidad siempre me ha sorprendido muy vivamente: *omni tempore diligit qui amicus est.* El que es verdadero amigo debe amar en todo tiempo. Ved en cinco palabras reasumida la posición del Sacerdote respecto de los fieles. Es amigo de todos los tiempos, porque desde el orden del subdiaconado hasta el último suspiro está dado para todas las necesidades del pueblo. Un día dijo el Señor al patriarca Abrahán: *Abrahán levántate, deja tu país, tus parientes, tus amigos, y ve á la tierra que te mostraré.* Y Abrahán, dice la Escritura, adoptó entonces una nueva patria. Un día, pues, también, en

(1) Mas de cuarenta sacerdotes estaban presentes.

uno de aquellos momentos solemnes que siguen siempre á la santa comunión, ó bien al pié de su crucifijo, el futuro levita miró al través de sus lágrimas la manos de Jesus perforadas por el amor de los hombres, sus labios encontraron los clavos que sostenían sus piés, y sus manos, entonces estrechaban su imagen, puso el oído sobre la llaga de su corazón, y semejante á aquel jóven que Dios llamaba á participar de su amor, oyó esta gran voz que suscitó á Samuel, y como el profeta, respondió con entusiasmo: *Aquí estoy, Señor.*

Su director, á quien dió parte de su generosa resolución, quiso aplazarla antes de aplaudirla: "Hijo mio, sabed que sois libre todavía; podeis volver al siglo y contraer con él lazos legítimos y vivir en la vida comun que no exige la de la abnegación del Sacerdote.— Padre mio, el mundo se engaña cuando nos presenta al Sacerdote bajo la máscara de muerto. Los amores profanos hacen morir frecuentemente á muchas virtudes y á bellas y muy generosas disposiciones.

[Continuará.]

DEFUNCION.

El 13 de este mes falleció en Poncitlan, el Señor Cura Coadjutor, Presb. D. Rafael Blanco.

R. I. P.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

Tom. 3. Guadalajara, Mayo 8 de 1881.

NUM. 19.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

LAS ROGACIONES.

San Gregorio Magno nos dá á entender que las letanías del 25 de Abril ya estaban en uso en su tiempo. Si este santo Pontífice ha prescrito su celebración con mayor solemnidad; si aun ha ampliado las mismas letanías, todo nos hace creer que la institución de la procesion solemne el 25 de dicho mes, es de una época más remota. Estas letanías estaban fijadas para ese día antes que se fijase en él la fiesta de San Márcos. En efecto, en el Sacramentario del mismo San Gregorio, se lee el día 25 de Abril: *Litania Major ad S. Laurentium in Lucina*, y sin embargo, no se hace mencion alguna del Evangelista. Parece que ningún vestigio hay de su fiesta en los rituales y sacramentarios de las Iglesias Occidentales antes del siglo VII; y las que la celebraron fué, no el 25 de Abril, sino el 23 de Setiembre.

Es de notar que el Sacramentario de San Gregorio, llama *mayores* las letanías del 25 de Abril: esta denominación probablemente les fué dada para distinguirlas de otras menos solemnes que se usaban en la misma época.

La Iglesia Romana en el siglo IX adoptó las letanías de las Rogaciones, introducidas antes en algunas iglesias particulares. El autor de la vida del Papa Leon III, dice de él: *constituit ut ante tres dies Ascensionis Dominicæ litanie celebrarentur.* Nadie ignora que esta institución es atribuida comúnmente al ilustre Obispo de Viena San Mamerto, hácia la mitad del siglo V. [Baron. ad ann. 435]: todos los autores eclesiásticos de la Edad-Media están acordes en presentarlo como autor de este piadoso rito, Alcuino, Walfredo, Strab. de rebus eccl. c. 28 Microlog. c. 57 Rupert. de divin. offic. l. 9 c. 3. Honor in gemma lib. 3. c. 139, Betelhus, cap. 122.

La procesion solemne que tuvo principio por las calamidades particulares de la época en que se introdujo, fué conservada en la Iglesia por las razones ingeniosas que asignan los autores.

8 ¿An liceat titulo specialis devotionis litanis Sanctorum, vel lauretanis aliquem versiculum addere, vel novas litanias, de quarum adprobatione Ordinario non constet, in Ecclesiis canere, vel recitare?—Resp. ad 8: *Negative*, et serventur Decreta S. Congregationis, eurentque Ordinarii colligere, et vetare formulas quascumque tam impressas, quam manuscriptas litaniarum, de quarum adprobatione non constat.—Decretum Generale, diei 3 Aprilis 1821.—Ad instantiam Capituli et Canonorum Cathedralis expositum fuit: 1. in processionibus fieri solitis in die S. Marci et Rogationum adesse consuetudinem visitandi Ecclesias Civitatis, et in qualiter ea unum recitandi Orationem propriam illius Sancti, cui dicata est, per unum ex canonicis Cathedralis incipiendo ab antiquioribus et gradatim descendendo..... et supplicatum fuit declarari, servandas esse praedictas consuetudines S. Congr. resp. Ad 1: *Affirmative*.—Lauden. 18 Januarii 1855.

El dia de San Marcos, y en las Rogaciones en que ocurre un oficio de nueve lecciones, se celebran dos Misas en las catedrales y colegiadas, una de la fiesta despues de tercia, y otra de la Rogacion despues de nona; pero si en la feria tercera ocurre oficio simple, solamente se canta la de rogacion. An ocurrente feria 3 Rogationum Festo simplici, in Cathedrali et Collegiatis sint cantandae duae Missae? Resp: *Negative*.—Collen. die 5 Julii 1698.

Siempre que haya procesion, la Mi-

sa de la rogacion es obligatoria aun en las Iglesias en que no hay más que una Misa; asi es que debe preferirse á la de S. Marcos y á cualquiera otra fiesta ocurrente; y solo se exceptúa el caso en que las letanías se terminen en una Iglesia dedicada al mismo S. Marcos.

10. ¿An in dictis feriis Missa Rogationum sit de praecepto celebranda, quae in hac provincia ex inveterata consuetudine non est in usu?—S. C. respond. ad 10: *Affirmative si fiat processio rogationum*.—Tridentina, 12 Martii 1836.

Si in die S. Marci post processionem in ecclesia minore cantetur unica Missa jtrum cantanda sit de rogatione, vel de S. Marco? utrum sit facienda commemoratio de rogationibus?—S. Congr. respondit: Servandam esse rubricam missalis romani positam ante missam festi S. Marci: nam de praedicto Sancto cantanda est missa tantummodo quando processio terminatur ad ecclesiam eidem Sancto dicatam, quemadmodum cavetur in coereemoniali episcoporum lib. 2. cap. 32 et decrevit S. C. in Hispalensi 23 Maii 1603, et alias pluries. Ac ita declaravit. Galliarum, die 10 januarii 1693.

En la misa de rogacion, como que es con ornamento morado, no se ha de decir *Gloria in excelsis*, por la prohibicion general de la rúbrica: tampoco tiene *Credo*, aunque sea dominica; pero se puede en ella tocar el órgano, si hay costumbre.

“An in missa rogationum in festo S. Marci, quod hoc praesenti anno

1688 incidit in dominicam in albis, dicendum fuerit Credo, nec ne? S. C. resp. *Negative*, nempe: non est dicendum Credo, quia est missa ferialis. Atque ita declaravit et servari mandavit. Die 25 Septembr. 1688.

Este decreto está confirmado por los de 5 de Julio de 1698, y de 7 de Setiembre de 1816.

9. In missis rogationum possunt ne pulsari organa.—S. C. respondit: Ad 9. servetur consuetudo.

SECCION III.—Variedades.

EL SACERDOTE CATOLICO.

(Concluye.)

El amor de Dios todo lo reanima, todo lo resucita; él duplica la potencia del hombre no dejándole mas que lo que es inmortal.—Sin embargo, hijo mio, la vida del Sacerdote es una vida de abnegacion, no tendréis los goces del mundo, sino que participareis de todas sus penas; frecuentemente se os maldecirá, y tendreis necesidad de bendecir entonces.—Pues padre mio, si á tal precio puedo ganar mi alma para Dios; si con tal precio puedo dulcificar los dolores de mis hermanos.....!!!” Oh, cuánto amor en esta palabra! cuánta nobleza de sentimientos! qué deseo de sacrificio en esta postracion tan profunda sobre el pavimento del templo, en presencia de los santos al-

tares! *Non veni ministrari sed ministrare, et dare animam pro multis*.

Véamos ahora al Sacerdote en obra. Recibió ya la uncion consagrada. Parte poseído de alegría, rompiendo los lazos mas queridos, y dirigiéndose al lugar donde no es conocido, y donde no conoce á nadie. Dios parece bendecir su sacrificio porque bien pronto, sin explicarlo, siente grande afeccion por su rebaño. Su parroquia es su familia, es el padre y el amigo de ella.

Desde antes de la aurora, de rodillas ante su crucifijo, imágen del primer sacerdote que por sus trabajos salvó al mundo, ruega por todo lo que tienes más querido en el mundo; ruega por la Iglesia tan perseguida, porque combate por la justicia y la libertad; ruega por el inmortal Leon XIII que lleva sobre su frente la triple corona de la magestad, de la ancianidad y de la desgracia. Despues de Dios y de su Iglesia, lo que ama más es su desgraciada patria. Nada lastima tanto su corazon como verla tan desgarrada tan ensangrentada, tan presta á sucumbir. Ruega pues por su patria para que la misericordia divina, dominando á su justicia, la humille ante Dios, y asi llegue á ser digna de colocarse en el catálogo de las grandes naciones que ocupan el mundo. Ruega tambien por su querida parroquia. Ruega por sus parroquianos, porque sabe que el soplo emponzoñado de la corrupcion no respeta ni sexo, ni edad, ni condicion. Ruega por la juventud, porque sabe que está en me-

dio del mundo, en ese cráter que puede tragarla como los niños de los Hebreos en el horno. Ruega por la ancianidad, porque teme que el cuidado de los negocios temporales le haga perder de vista el negocio interesante de su salvación. Ruega por los enfermos, porque sabe que la muerte toca á sus puertas, y que muy pronto tendrán que dar cuenta de toda su vida. Ruega por los muertos, repitiendo todo el día: *Dona eis requiem sempiternam*..... Ah, querido amigo! repetiréis sí, esta deprecación, porque Dios os privó en tan temprana edad de aquellos piadosos padres, de quienes erais la esperanza y la alegría. Con qué contento os verán con los ojos del alma subir esas gradas del altar, y oír que juntáis su nombre al de aquellos que en vuestro *memento* decis, y en el reunís tantos objetos queridos. Pero bendito sea el santo nombre del Señor, que el día en que dejaron este lugar de destierro fué para encontrar su patria, y desde el cielo donde ellos residen con vuestros hermanos difuntos, convertidos en ángeles, os contemplan con delicia. Abajo del altar que rodean los serafines, avanzais revestido con ropajes simbólicos; no sois ya entonces un simple mortal, sois el hombre divinizado; golpeais vuestro pecho, reproducís algunos rasgos de la Pasión, y despues, cuando el pueblo está inclinado, murmurais temblando las palabras de la Cena, y entonces es cuando, segun la expresion del Apóstol, venís á ser como un punto inmenso que liga

al cielo con la tierra, como un canal ancho y profundo, donde la gracia se desliza como grandes torrentes para regenerar al mundo. Entonces no me admiro ya de aquel arranque de admiración salido del corazón de San Dionisio Areopagita: "Sacerdotes de la nueva ley, sois más grandes que los ángeles, porque para crear los espíritus celestes bastó á Dios el quererlo; pero para hacer un Sacerdote que pueda inmolarle cada día, ha sido necesario morir."

No es esto todo. Independientemente del augusto sacrificio que borra los pecados del mundo, existe un tribunal espiritual que se llama de la penitencia. Allí es donde el Sacerdote esclarece y convierte; allí es donde arranca la espina del remordimiento y cicatriza las llagas de la conciencia. Ved, por ejemplo, á un hombre que ha emblanquecido en el crimen, y este solo pensamiento lo hace avergonzarse. Retrocede espantado y casi desesperado, oye entonces una voz que se hace escuchar, es la del Sacerdote, como la de Jesús en la fuente de Jacob, abriendo á la Samaritana las fuentes de agua viva. Derepente un rayo de gracia llega hasta el alma del pecador; se le recuerda que hay todavía una tabla para librarse en ella del naufragio, la cual se le ofrece; se levanta entonces como el hijo pródigo y va á caer en los brazos de su padre, diciéndole: "*Benedicidme, padre mio, porque he pecado; es decir porque soy enemigo de Dios, porque soy des-*

graciado. ¡Oh, quién narrará la ternura, la misericordia con que el Sacerdote acoje entonces á aquel pecador? Juez compasivo, no trata de conocer el crimen sino para perdonarlo. A pesar de tantas manchas y de tantas abyecciones, reconoce la marca divina sobre el pecador, figurada por la dracma perdida: llora, se enternece, y sostenido contra tantas debilidades, levanta la mano y pronuncia aquellas misericordiosas palabras: *Ego te absolvo.* Yo te absuelvo en el nombre del Padre, de quien erais enemigo, y hoy quedais convertido en su hijo; en el nombre del Hijo, á quien habeis sacrificado de nuevo con vuestras faltas, y de quien ahora sois el hermano; en nombre del Espíritu Santo, á quien habeis arrojado de vuestro corazón, y que os vuelve con su divina presencia, todos los bienes que le acompañan. Y cuando el pecador levanta la cabeza humillada, los ojos empapados en lágrimas, es santo, es justo, es alma de Dios; y entonces el Sacerdote concluye: *Anda en paz.* Sí; la paz en vuestro corazón, porque ya no hay para tí inquietudes ni remordimientos; la paz en vuestro sueño, porque ya podreis dormir tranquilo, porque si la muerte os sorprende, teneis ya la gracia divina que os dá derecho á la gloria y os encamina al paraíso. Id en paz. Las misericordias del Señor son magníficas para vos, los ángeles os han cubierto con la túnica blanca de la inocencia, el festín eucarístico os aguarda, porque todo lo que ha sido desligado por

el Sacerdote en la tierra, desatado y libre quedó ya en el cielo.

No se limitan á esto todavía las manifestaciones de caridad del Sacerdote; y si en el curso de su vida pública dijo el Salvador á sus discípulos: Sois mis amigos, porque os he hecho conocer la doctrina que recibí de mi Padre, el pastor, á la cabeza de una parroquia, ¿no puede repetir estas mismas palabras: "soy vuestro amigo, porque la doctrina de Nuestro Señor Jesucristo os ha sido manifestada por mí?" Hé aquí uno de los lados sublimes del ministerio sacerdotal; porque el Sacerdote enseña á los niños los primeros elementos de la fé y de las virtudes cristianas; y despues, cuando el domingo, reúne al derredor de su cátedra á aquellos hombres de quienes es el padre espiritual, entonces habla en nombre del Señor, y por esto se le escucha. Como Natan hablaba á David, Eliseo á los reyes de Israel, Daniel á Baltazar, Isaías á los judíos indóciles, San Ambrosio á Teodosio, y Leon XIII á la incredulidad contemporánea, así el Sacerdote habla á todos con franqueza y libertad: *qui parcat virgae odit filium sum.* Se ha dicho del Sacerdote: *Desgraciado de él si no evangeliza.* Algunas veces podrá parecer este lenguaje algo duro, pero siempre lo dicta un corazón amante, segun el pensamiento de San Cipriano: *os clamat, cor amat;* y segun el consejo de San Agustín, quiere mejor amar con sinceridad, que engañar con dulzura: *Melius est cum se-*

Ruperto dice que las rogaciones fueron fijadas antes de la Ascension *ut tanquam abeunti Domino, ac dicenti: petite et accipietis, humanae miseriae commemoratio triduanis supplicationibus ambitiosius ingereretur*. Se lee en Beleta que las rogaciones han sido establecidas en la primavera, con preferencia á otra estacion del año, porque *hoc veris tempore soleant bella exoriri, populi pluribus vexari morbis, plurimumque gemmantes acerumpentes fructus periclitari*.

La Iglesia Romana nunca ha mandado el ayuno ó la abstinencia el 25 de Abril ni en los tres dias precedentes á la Ascension del Señor. No es porque crea ilícito el ayuno en tiempo pascual; sin embargo debemos convenir en que no lo ha observado en esta santa cuarentena, que pasa en una piadosa alegría. No obstante, el concilio de Orleans habla de este ayuno: *rogationes, id est litaniae ante Ascensionem Domini placuit celebrari, ita ut praemissum triduanum jejunium in Dominicae Ascensionis solemnitate solvatur*. Este canon se halla en la coleccion de Graciano, y el ayuno de las rogaciones era observado muy comunmente en el siglo catorce, lo que hizo á Durando creerlo confirmado por la Iglesia. Sin embargo, este autor dice que no obligaba *sub gravi*; y aun añade que mejor se ha de decir de consejo que de precepto; y concluye llamándolo ayuno de voluntad, no de necesidad. En efecto, el Concilio de Orleans no ha podido

imponer un precepto universal, y la antigua costumbre que consistia en no ayunar en el tiempo pascual, ha hecho que el ayuno de las rogaciones nunca fuese adoptado generalmente.

El canon *Pronunciandum* del decreto de Graciano, enumera las tres rogaciones entre los dias festivos y feriados. El cánón del Concilio de Orleans, antes mencionado, quiere que durante estos tres dias *servi et ancillae ab opere relaxentur quo magis plebs universa conveniat*. Beleta y Durando dan tambien á entender que todos los fieles estaban obligados á asistir á la procesion de letanías y á rezarlas. Pero el cap. *conquestus de feriis*, no los cuenta entre las fiestas de precepto: la bula *Universa* de Urbano VIII tambien los pasa en silencio; y anteriormente á esta Bula, los autores comunmente admitian que no existia tal precepto, y que el cánón *pronunciandum* estaba abrogado por la costumbre contraria; añadiendo otros que esa disposicion del pretendido concilio de Lyon nunca fué tenida como ley general. Por tanto, las rogaciones no son fiestas de precepto, y la obligacion de recitar las letanías no existe mas que para las personas obligadas á las horas canónicas.

En otro tiempo fué muy debatida la cuestion de si las letanías pueden ser recitadas desde la víspera por los que no tienen que asistir á la procesion. Gavanto está por la afirmativa, y lo siguieron algunos autores notables, entre ellos Gobato, Leandro y Cavalieri. La

razon en que se fundan es que la rúbrica del breviario junta las letanías á los laudes, en los que por esto se omite el V. *Fidelium*. La del 25 de Abril dice: *hodie qui non intersunt processioni litaniarum dicat illas privatim post matutinum; y en las generales, tratando del V. fidelium, se lee: qui versus non dicitur post benedicamus Domino..... quando post aliqua horum immediate sequitur Officium parvum B. V. Mariae, vel officium defunctorum, aut septem Psalmi poenitentiales, vel solae litaniae; y como lo accesorio sigue á lo principal, pudiéndose decir los maitines y laudes desde la víspera, tambien podrán adelantarse las letanías. No obstante, esta opinion afirmativa no es sostenible desde que la Sagrada Congregacion de Ritos declaró lo contrario.*

¿An ex sensu rubricae positae in breviario in festo S. Marci, et in feria secunda, tertia et quarta post dominicam V. Paschae recte inferatur, quod litaniae sanctorum de precepto recitandae in eodem festo S. Marci et in triduo Rogationum, anticipari possunt, atque recitari post matutinum et laudes diei antecedentis ab iis qui processioni sequentis diei non intervenient? S. Congreg. respondit: Negative, die 28 Martii 1775.

El lunes de las rogaciones es feria mayor de que debe hacerse conmemoracion en el oficio, aunque sea doble de primera clase; pero no es de las privilegiadas que excluyen los oficios de

nueve lecciones, semidobles, aun trasladados: solamente se prohiben en ella los oficios votivos concedidos semanal ó mensualmente, segun el decreto de la S. Congregacion de Ritos de 20 de Marzo de 1706: *hujusmodi indulta non habere locum in feriis adventus et quadragesimae, quatuor temporum, vigiliarum sive cum jejuniis, sive absque jejuniis, nec in feria secunda rogationum, etc.*

En las procesiones de rogacion se ha de usar siempre el color morado, aun cuando se hace en la infraoctava de Pascua: *jan occurrente die S. Marci infraoctavam Resurrectionis, in processibus rogationum sit adhibendus color violaceus in sacris indumentis?—S. C. resp: in supplicatione rogationum semper quocumque tempore adhibendum esse colorem violaceum. Fesulana, die 3 Jan. 1657.*

No hay obligacion de repetir las letanías como el Sábado Santo; pero no es lícito añadirles cosa alguna, ni aun los nombres de los Santos Patronos ó Titulares. No obstante, se puede retener la costumbre de entrar á las Iglesias del tránsito de la procesion, y suspendidas las letanías, cantar allí la oracion del Santo Titular:

2. ¿An litaniae Sanctorum in Festo S. Marci et in feriis Rogationum recitari debeant cum repetitione ab obligatis ad Officium Divinum, qui eas simul recitant vel in Choro, vel extra Chorum?—Ad 2 resp.: In casu absque repetitione recitandas. Congr. SS. Redemptoris, die 7 Maii 1853.